

05-23 P.A. Concesión Demanial de Puestos del Mercado Municipal de Abastos
OpenSea: 2.06.08.01 5-23

NOTIFICACIÓN DE DECRETO

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, con fecha 05/09/2024 ha dictado **DECRETO** del siguiente tenor literal:

"Visto que por resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 17 de junio de 2.024, se acordó iniciar el expediente para la contratación, por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de la "CONCESIÓN DEMANIAL PARA PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS 44-45 INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS", por procedimiento abierto con un varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Incorporados al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 21 de junio de 2.024 se dictó resolución de aprobación del expediente de contratación por la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, relativo a la contratación, por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, de la "CONCESIÓN DEMANIAL PARA PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS 44-45 INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS", por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por importe de hasta 1.277,50 euros.

Resultando que, durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron cuatro proposiciones:

*Proposición nº 1, suscrita por BAENA PIZZERIAS SL, con CIF: B90387523, cuya oferta económica es de **2.550,00 €***

*Proposición nº 2, suscrita por D. FERNANDO LAGOS MOHEDANO, con CIF: 50190380X, cuya oferta económica es de **3.005,00 €***

*Proposición nº 3, suscrita por D. ISIDRO DOMINGUEZ BAZAN, con CIF: 52318417H, cuya oferta económica es de **2.000,00 €***

*Proposición nº 4, suscrita por D. RICARDO AUGUSTO NAVAL GONZALEZ, con CIF:79250256F, cuya oferta económica es de **2.000,00 €***

Se procede a la valoración por la Mesa de Contratación de las ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	ACTIVIDAD INNOVADORA	TOTAL
BAENA PIZZERIAS SL	63,64	25	88,64
D. FERNANDO LAGOS MOHEDANO	75,00	25	100
D. ISIDRO DOMINGUEZ BAZAN	49,92	25	74,92
D. RICARDO AUGUSTO NAVAL GONZALEZ	49,92	0	49,92

La Mesa de Contratación, propone la adjudicación a favor de D. FERNANDO LAGOS MOHEDANO, con CIF: 50190380X, elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Efectuado requerimiento para la presentación de la documentación justificativa de las circunstancias indicadas en los apartados a) a c) del apartado 1 del art. 140 de la LCSP, se presenta por D. D. FERNANDO LAGOS MOHEDANO, con CIF: 50190380X, la documentación requerida con fecha 16/08/2023.

Con fecha 28/08/2024 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación requerida y acuerda requerir al licitador D. FERNANDO LAGOS MOHEDANO, con CIF: 50190380X, para que en el plazo de 3 días hábiles, siguientes a la notificación del requerimiento, subsane la deficiencia dado que el documento presentado no acredita suficientemente la solvencia técnica.

Con fecha 02/09/2024 se presenta la documentación solicitada, siendo admitida por la Mesa de Contratación celebrada el día 04/09/2024.

*Dando cumplimiento al plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP para llevar a cabo la adjudicación, examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- Adjudicar a **D. Fernando Lagos Mohedano**, con **NIF: 50190380X**, la "Concesión demanial para el uso y explotación de los puestos 44-45 Interior del Mercado Municipal de Abastos", por un importe de tres mil cinco euros (3.005,00€), que será pagadero por una sola vez en el momento de la formalización del contrato en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a D. Fernando Lagos Mohedano, con CIF: 50190380X, adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

QUINTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Recursos procedentes.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante este mismo órgano. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación de la presente resolución y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (o publicación, en su caso).

No obstante, podrá utilizar Ud. cualquier otro recurso que estime conveniente, siempre que proceda legalmente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

LAGOS MOHEDANO, FERNANDO
CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA O 44 VIVIENDA 1
11550 CHIPIONA (CADIZ)

